

MAT.: Rectifica errores de hecho que indica y acompaña Anexo A rectificado.

ANT.: Escrito de 17 de octubre de 2017, que incorpora observaciones y presenta programa de cumplimiento refundido.

REF.: Expediente **F-041-2016**.

Santiago, 18 de octubre de 2017

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia de Medio Ambiente

Presente



JULIO GARCÍA MARÍN, en representación de **SQM SALAR S.A.**, domiciliados para estos efectos en Badajoz N° 45, piso 8, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **F-041-2016**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LO-SMA"), en relación a la presentación de 17 de octubre de 2017, por medio de la cual se incorporan observaciones y se presenta programa de cumplimiento refundido ("PdC Refundido"), a Ud. respetuosamente digo:

En la Sección V de la presentación singularizada, correspondiente al Plan de Acciones y Metas del PdC Refundido, en cuanto a los costos estimados de la Acción 1.4, consistente en la "*Reducción del caudal total de extracción neta de salmuera para el período de vigencia del PdC en 3.773.319 m³*", se indicó un costo estimado (en miles de \$) de \$7.314.809. Como se indica en nota al pie asociada a ese monto, corresponde a una valoración estimada de ingresos que se deja de percibir producto de la disminución del caudal de extracción señalado en la acción 1.4, conforme a memoria de cálculo que se acompaña en Anexo 1.4.

Por su parte, en lo que respecta a los costos estimados de la Acción 2.3, consistente en "*Suspender la operación del pozo Camar 2 hasta la obtención de RCA que defina las condiciones de operación del mismo, conforme a la acción 2.2*", se indicó que "*El costo se incluye en la acción 1.4*".

Pues bien, mi representada incurrió en errores de copia en los valores informados como costos estimados, considerando que lo expresado no se ajusta a la memoria de cálculo, acompañada como Anexo 1.4.

Las rectificaciones de hecho que corresponde efectuar son las siguientes:

- a) En la Acción 1.4, donde dice “\$7.314.809”, debe indicar “\$5.773.621”.
- b) En la Acción 2.3, donde dice “El costo se incluye en la acción 1.4”, debe indicar “\$5.347.838”.

Conforme a la rectificación expresada, debe ajustarse igualmente el Anexo A – Detalle de costos del PdC, en el sentido de diferenciar los costos asociados a las Acciones 1.4 y 2.3, que hasta ahora aparecen agregados en la Acción 1.4. Por lo señalado, la tabla de costos acompañada como Anexo A debe ser reemplazada por la siguiente:

Cargo	Acción N°	Estado	Tipo de Acción	Tipo de Costo	Proveedor	Costo en Miles \$	Anexo
1	1.4	Por Ejecutar	Principal	Costo Interno	SQM	\$ 5.773.621	Anexo 1.4
2	2.1	Ejecutada	Principal	Costo externo	Especialistas externos	\$ 27.134	Anexo 2.1
2	2.3	Por Ejecutar	Principal	Costo Interno	SQM	\$ 5.347.838	Anexo 1.4
2	2.4	Por Ejecutar	Principal	Costo externo	Geobiota	\$ 7.998	Anexo 2.4
2	2.5	Por Ejecutar	Principal	Costo externo	INIA	\$ 29.779	Anexo 2.5
2	2.7	Por Ejecutar	Principal	Costo externo	HATCH	\$ 9.937	Anexo 2.7
3	3.6	Por Ejecutar	Principal	Costo externo	DPA	\$ 117.306	Anexo 3.6
3	3.7	Por Ejecutar	Principal	Costo externo	DPA	\$ 36.365	Anexo 3.7
5	5.1	En Ejecución	Principal	Costo externo	Especialistas externos	\$ 23.999	Anexo 5.1
6	6.5	En Ejecución	Principal	Costo externo	Knight Piésold / Bioma	\$ 623.383	Anexo 6.5

La rectificación indicada no altera la suma total de costos estimados, ascendente a M\$11.997.360, sino que sólo distingue el costo de las Acciones 1.4 y 2.3, que aparecían agregados en la primera acción.

Conforme a lo señalado, se trata de errores puramente materiales o de hecho que no altera en modo alguno el sentido y alcance de la presentación efectuada, considerando que los costos de las Acciones 1.4 y 2.3 fueron efectivamente estimados, según la respectiva memoria de cálculo presentada ante Ud.

Para fines de mayor claridad, se acompaña el Anexo A con la tabla que indica el detalle de costos de PdC rectificadas.

POR TANTO, en consideración a lo expuesto en esta presentación,

SOLICITO A UD. tener presente las rectificaciones de hecho a los costos estimados de las Acciones 1.4 y 2.3 del programa de cumplimiento refundido presentado con fecha 17 de octubre de 2017, en el sentido de considerar que:

- a) En la Acción 1.4, donde dice “\$7.314.809”, debe indicar “\$5.773.621”.
- b) En la Acción 2.3, donde dice “El costo se incluye en la acción 1.4”, debe indicar “\$5.347.838”.
- c) El Anexo A – Detalle de costos del PdC, se actualiza en el sentido de diferenciar los costos estimados de las Acciones 1.4 y 2.3, conforme a la tabla presentada en este escrito.

Asimismo, solicito tener por acompañado el Anexo A rectificado, en el sentido señalado, y tenerlo como parte integrante del PdC Refundido, para todos los efectos legales.

Sin otro particular, saludan muy atentamente a usted,



JULIO GARCÍA MARÍN
pp. SOMSALAR S.A.



**ANEXO A
DETALLE DE COSTOS DEL PDC**

**GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
VICEPRESIDENCIA OPERACIONES POTASIO-LITIO**

Fecha: Octubre 2017



La presente tabla indica el detalle de costos de PdC.

Cargo	Acción N°	Estado	Tipo de Acción	Tipo de Costo	Proveedor	Costo en Miles \$	Anexo
1	1.4	Por Ejecutar	Principal	Costo Interno	SQM	\$ 5.773.621	Anexo 1.4
2	2.1	Ejecutada	Principal	Costo externo	Especialistas externos	\$ 27.134	Anexo 2.1
2	2.3	Por Ejecutar	Principal	Costo Interno	SQM	\$ 5.347.838	Anexo 1.4
2	2.4	Por Ejecutar	Principal	Costo externo	Geobiota	\$ 7.998	Anexo 2.4
2	2.5	Por Ejecutar	Principal	Costo externo	INIA	\$ 29.779	Anexo 2.5
2	2.7	Por Ejecutar	Principal	Costo externo	HATCH	\$ 9.937	Anexo 2.7
3	3.6	Por Ejecutar	Principal	Costo externo	DPA	\$ 117.306	Anexo 3.6
3	3.7	Por Ejecutar	Principal	Costo externo	DPA	\$ 36.365	Anexo 3.7
5	5.1	En Ejecución	Principal	Costo externo	Especialistas externos	\$ 23.999	Anexo 5.1
6	6.5	En Ejecución	Principal	Costo externo	Knight Piésold / Bioma	\$ 623.383	Anexo 6.5